



Montevideo, 27 de mayo de 2025.

R. de D. N° 182/2025

Acta 1330

EE2025-67-001-000056

VISTO: el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada Ampliada, cuyo objeto es *“Arrendamiento mensual de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; el software de conciliación de transacciones y el servicio de soporte técnico para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*;

RESULTANDO: **I)** que por R. de D. N°022/2025 de fecha 22/1/2025 se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante; **II)** se confeccionó el Acta de CADEA N° 6/2025 de fecha 5/5/2025, con sugerencia de aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que se eleva a consideración de este órgano; **III)** que por R. de D. N°168/2025 de fecha 20/5/2025 se designó para integrar la presente Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante por la División Asesoría Jurídica al Dr. Diego Fernando Noble Silva C. 9.903;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende pertinente aprobar el Pliego de Condiciones Particulares propuesto; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada Ampliada, cuyo objeto es *“Arrendamiento mensual de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; el software de conciliación de tran-*

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay



sacciones y el servicio de soporte técnico para todo el país para la Administración Nacional de Correos”.

- 2) Pase a la Oficina de Licitaciones y Contratos - División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**